



DESIGNACION DE LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

A LA "INVITACION PUBLICA" NUMERO 7 de 2026

Fecha 27-01-2026

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se hace; puede ser ejercida por la misma entidad estatal.

Las actividades a cumplir en desarrollo de la supervisión del contrato, aseguran seguimiento, monitoreo y control sobre su ejecución.

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicar que para el contrato que presenta las siguientes condiciones:

- Corresponde a la "Invitación Pública" número 7 de 2026,
- Es de tipo COMPRAVENTA,
- Está adjudicado a: "MAX GRANOS" con identificación: "1.117.504.795",
- Tiene valor adjudicado de: Col\$985.200(NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC),
- Y atiende la necesidad: "Suministro de elementos de aseo, para el buen funcionamiento en las diferentes áreas de la Institución Educativa",

La supervisión está a cargo de: "Elver Torres Ortiz" con identificación "17.643.767".

En ejercicio de la supervisión, y con respecto al objeto contractual se adelantarán acciones de seguimiento a:

- Actividades generales.
- Componente administrativo.
- Componente técnico.
- Componente financiero y contable.
- Componente jurídico.

En particular son actividades del supervisor:

1. El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
2. La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
4. Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
5. Verificar requisitos para pagos y previa validez de estos, aprobar pagos.
6. Proyectar acta de inicio y liquidación de los contratos a cargo.
7. Informar sobre liberación de saldos cuando se derivan de una liquidación de un contrato.
8. Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan.
9. Preparar informe final del contrato.
10. Iniciar trámite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.
11. Preparar informe periódico de supervisión.
12. Vigilancia del cumplimiento de plazo de ejecución del contrato.

Para constancia se procede a firmas.

CLARA MERCEDES FERNANDEZ HERNANDEZ
Rectora - Ordenador(a) del gasto

Elver Torres Ortiz - Identificación: 17.643.767
Supervisor(a)
Firma manuscrita en señal de aceptación

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- CLARA MERCEDES FERNANDEZ HERNANDEZ , Rectora

Resolución 1182 del 23 de Septiembre de 2008 Reorganización según Decreto 0039 del 15 de Enero de 2016 Licencia Funcionamiento
Jornada Única mediante Resoluciones 1190 (29-Nov-2016) y 0420 (30-May-2018) DANE 218001000921 NIT 800.227.992-9 E-mail:
joseagalan@florencia.edu.co Celular 3134610314 GALANISTAS RECONOCIENDO NUESTRA IDENTIDAD Y COMPROMETIDOS
CON EL PROGRESO